

La Estrella, 26 de enero de 2024.

Señores
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES (CRC)
La ciudad

Asunto: Comentarios "Revisión del Régimen Tarifario del Mercado de Envíos Masivos"

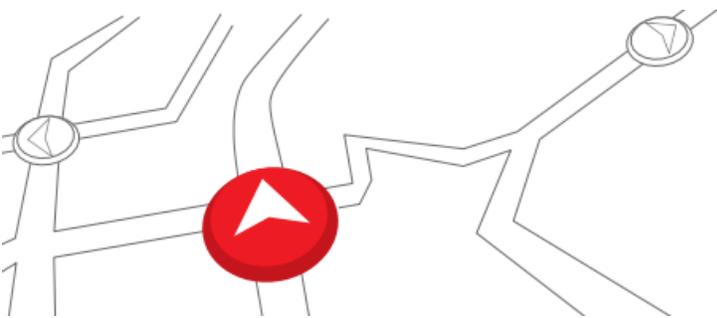
Respetados señores:

En mi calidad de representante legal de la sociedad CADENA COURRIER S.A.S, identificada con NIT. 830.507.412-1, enviamos los comentarios de la segunda fase del proyecto que la CRC actualmente está desarrollando, denominado "*Revisión del Régimen Tarifario del Mercado de Envíos Masivos*". En este sentido, deseamos plantear ciertos comentarios que servirán de sustento a la aplicación del régimen tarifario.

- 1. No se pueden comparar los servicios de envíos físicos, con los envíos electrónicos, así ambos se usen como medios de comunicación, por dos motivos:**
 - 1.1. La vida útil promedio de un correo electrónico es de 17 segundos en comparación con la vida útil de los correos físicos que pueden durar 17 días en promedio.
 - 1.2. Las aperturas de un correo físico tienen hasta el 90% en comparación con el 23% de los correos electrónicos.
- 2. Las estructuras de costos de los envíos físicos y los envíos electrónicos son tan diferentes que tampoco son comparables:**

Los costos en la mensajería están primordialmente vinculados a la mano de obra y el transporte, mientras que el envío de correos electrónicos se fundamenta en la capacidad tecnológica de los proveedores.

Esta disparidad significa que tomar decisiones basadas en este principio podría inducir a los competidores a ajustar sus estrategias de precios, generando un impacto negativo en el modelo de contratación de los



mensajeros. Este efecto no solo afectaría al mercado, sino que también podría tener consecuencias significativas en la estabilidad laboral de los mensajeros, vulnerando adicionalmente la protección irrestricta del derecho al trabajo digno.

3. Eliminación de la tarifa mínima en el año 2026

La decisión de eliminar la tarifa mínima debería ser inmediata y no dar espera hasta el año 2026, ya que, las tarifas actuales no permiten cubrir los gastos operativos, lo que está haciendo, que muchos operadores deban cerrar y otros tengan que llegar a trabajar bajo la informalidad.

Basándonos en estas consideraciones y en lo expresado por diversas agremiaciones durante las sesiones de socialización, es necesario que se incremente la tarifa mínima de ley actual para que refleje los costos reales que los operadores postales enfrentamos en el mercado de mensajería expresa. Este aumento es esencial para mantener la sostenibilidad y la calidad de los servicios que ofrecemos.

Agradecemos su atención y estamos dispuestos a colaborar activamente en la revisión de las tarifas y en cualquier proceso de consulta que se lleve a cabo en el marco de este proyecto.

Nuestro canal de contacto para tratar este asunto especial es el correo electrónico luis.correa@cadena.com.co.

Atentamente,



LUIS ALFONSO VILLEGAS AGUILAR
C.C. 8.164.598
Representante Legal CADENA COURRIER S.A.S.

